



## Resolución Gerencial General Regional N° 1440-2011-GGR

Callao,

09 NOV. 2011

### VISTOS:

El Memorándum N° 714-2011-GRC/GRDNYDC de fecha 13 de Octubre de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, el Memorándum N° 2327-2011-GRC/GRPPAT de fecha 04 de Noviembre 2011, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Resolución Gerencial General Regional N° 1436-GGR, de fecha 08 de Noviembre, el Informe N° 300-2011-GRC/GA-OL-BCT, emitido por la Especialista de la Oficina de Logística y el Informe 1409-2011-GRC/GA-OL, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística, ambos de fecha 09 de Noviembre de 2011, el Memorándum N° 2367-2011-GRC/GRPPAT de fecha 09 de Noviembre 2011, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Memorándum N° 804-2011-GRC/GRDNYDC de fecha 09 de Noviembre del 2011, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorándum N° 714-2011-GRC/GRDNYDC de fecha 13 de Octubre de 2011, de vistos, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, remite el Expediente a la Gerencia General, la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE ZONAS DE RIESGO POR INUNDACION EN PLAYAS DEL BARRIO FISCAL N° 5 - CALLAO - 2011"**, quien mediante proveído indica su evaluación correspondiente, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante, el Memorándum N° 2327-2011-GRC/GRPPAT de fecha 04 de Noviembre 2011, de vistos, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en sus Recomendaciones (3.2) señala: en el punto 1. "La Unidad Orgánica Solicitante deberá gestionar que mediante Acto Resolutivo se le autorice la ejecución de la Actividad materia del presente informe"..... Así mismo eleva el expediente de la Actividad a la Oficina de Logística - Unidad de Valor Referencial, para el estudio de posibilidades de los bienes y servicios necesarios para la actividad y luego sea derivado a esta Gerencia Regional para la certificación de crédito presupuestario,

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 1436-GGR, de fecha 08 de Noviembre, de vistos, la Gerencia General Regional Transfiere a la gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil la ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE ZONAS DE RIESGO POR INUNDACION EN PLAYAS DEL BARRIO FISCAL N° 5 - CALLAO - 2011"**, solicitado mediante el Memorándum N° 794-2011-GRC/GRDNYDC de fecha 07 de Noviembre de 2011, el mismo que está incluido en dicha resolución,

Que, mediante el Informe 1409-2011-GRC/GA-OL, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística, donde se adjunta el Informe N° 300-2011-GRC/GA-OL-BCT, ambos de vistos, emitido por la Especialista de la Oficina de Logística y ambos de fecha de fecha 09 de Noviembre de 2011; se remite a la Gerencia Regional de Administración, el Valor Referencial por el monto de **S/. 399,495.69 (TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 69/100 NUEVOS SOLES)**, determinado por esta área, para la actividad: **"MANTENIMIENTO DE ZONAS DE RIESGO POR INUNDACION EN PLAYAS DEL BARRIO FISCAL N° 5 - CALLAO - 2011"**, quien mediante Proveído s/n de fecha 09 de Noviembre del 2011, deriva a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la Cobertura Presupuestal correspondiente,

Que, mediante el Memorándum N° 2367-2011-GRC/GRPPAT, de fecha 09 de Noviembre de 2011, de vistos, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial,



se expide el Certificado de Crédito Presupuestario, indicando la estructura funcional programática asignada, la misma que a continuación se detalla.

CADENA		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA							CADENA DE GASTO						MONTO S/.	
LIEG	U.E.	FU	PRO	SPRO	Act.	COMP	META	Rb	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1		E2
464	001	05	06	0035	1029433	3.039347	00001	18	0004	2	3	2	7	11	99	399,496.00
Nemo: 0032										TOTAL						399,496.00

Que mediante, el Memorándum N° 804-2011-GRC/GRDNYDC de fecha 09 de Noviembre del 2011, de vistos, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil; se remite a la Gerencia General Regional, el Expediente de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE ZONAS DE RIESGO POR INUNDACION EN PLAYAS DEL BARRIO FISCAL N° 5 - CALLAO - 2011", adjuntando el proyecto de Resolución y la documentación necesaria para la aprobación del Expediente Técnico de la actividad y expediente de contratación respectivo.

Que, el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, establece que "es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo éste incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su Fuente de Financiamiento...";


Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR de fecha 15 de Julio de 2008, y de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** el Expediente Técnico de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO DE ZONAS DE RIESGO POR INUNDACION EN PLAYAS DEL BARRIO FISCAL N° 5 - CALLAO - 2011"; con Certificación de Crédito Presupuestario, para la Actividad otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial hasta por el monto de S/. 399,495.69 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 69/100 NUEVOS SOLES), según detalle del ANEXO N° 01 el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, y con un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre del 2011, mediante ejecución presupuestaria directa.

**Artículo Segundo.- APROBAR** el Expediente de Contratación, para la Actividad "MANTENIMIENTO DE ZONAS DE RIESGO POR INUNDACION EN PLAYAS DEL BARRIO FISCAL N° 5 - CALLAO - 2011"; para el Servicio de Mantenimiento que se detallan en los Términos de Referencia del ANEXO N° 02 el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución,

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
 Dr. JOSÉ GARCÍA SANTILLÁN  
 GERENTE GENERAL REGIONAL



1440

## ANEXO N° 01



### PRESUPUESTO ANALITICO

"MANTENIMIENTO DE ZONAS DE RIESGO POR INUNDACION EN PLAYAS DEL BARRIO FISCAL N° 5 – CALLAO - 2011"

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	DESEMBOLSOS 2011
		TOTAL
2.3.2.7.11.99	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	399,495.69
	<b>TOTAL SOLES S/.</b>	<b>399,495.69</b>



## ANEXO N° 02

### SERVICIOS DIVERSOS TERMINOS DE REFERENCIA

#### 1.- NOMBRE DEL SERVICIO

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS DE RIESGO POR INUNDACION EN PLAYAS DEL BARRIO FISCAL N° 5 – CALLAO 2011.**

#### 2.- MARCO LEGAL

- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27902 – Ley Que Modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867
- Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- D.L. N° 1091 que Promueve los Servicios Especializados en Elaboración de Estudios de Pre inversión y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, y que Modifica la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Nueva Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 del 04.06.08
- D.S. N° 184 -2008-EF – Reglamento del D.L. N° 1017 (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).
- Decreto Supremo N° 038-2009-EF. Modificación de la Segunda Disposición Complementaria del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01. Aprueba Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Resolución Ministerial N° 314-2007-EF/15, que aprueba delegación de Facultades para declarar la Viabilidad de Proyectos de Inversión Pública.
- Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 de la Ley de Contrataciones del Estado.



#### 3.- ANTECEDENTES DEL SERVICIO

El Gobierno Regional del Callao, tiene entre sus objetivos Estratégicos de acuerdo al Plan Desarrollo Concertado de la Región Callao 2011 – 2021, al Objetivo estratégico 5:

“Desarrollar Capacidades para la Gestión de Riesgo” y el Objetivo Específico 3.3.3 “Planificar y Organizar las Intervenciones de prevención, mitigación y respuesta”, asimismo entre sus objetivos institucionales para el año 2011 la Seguridad y Defensa Nacional y específicamente “Fomentar la Gestión de Riesgo de Desastre en el ámbito de la Región Callao” por tal razón y sabiendo que la costa sur del distrito del Callao es una zona vulnerable a oleajes fuertes debido principalmente a su costa plana y a la presencia de viviendas cerca al litoral marítimo.

Por tal razón el Gobierno Regional del Callao periódicamente viene haciendo mantenimiento a los terraplenes existentes que se encuentran a todo lo largo de sus litoral sur.

Actualmente debido al desgaste y deterioro de los actuales terraplenes, estos ya no cumplen de manera adecuada la función de protección.

Dentro de este escenario el Gobierno Regional del Callao, tiene previsto hacer el mantenimiento de los terraplenes existentes, realizando movimiento de tierras incrementando la altura del terraplén en la mayoría de los casos y protegiendo el talud expuesto al mar de rocas grandes que resistan la embestida del mar en situaciones de marea alta, para mitigar su efecto en las viviendas cercanas o colindantes con la Mar Brava, en la zona sur del Distrito del Callao.

#### 4.- UBICACIÓN

El terreno donde se desarrollara el servicio se encuentra situado sobre la línea de la orilla del mar en el siguiente tramo:

- Tramo recto de 133 metros lineales entre las calles Guisse y Marco Polo según croquis adjunto

Este tramo se encuentra ubicado en el distrito de Callao.

#### 5.- FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio consiste en el reforzamiento y mantenimiento de la defensa existente, terraplenes desgastados, para brindar seguridad contra posibles inundaciones en caso de oleaje fuerte y/o mitigar los daños ante posibles tsunamis en las poblaciones limítrofes con la línea de playa del distrito del Callao, especialmente en el Barrio Fiscal N° 5.

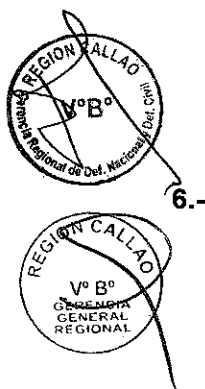
Para tal efecto se construirá un enrocado a los largo de la línea de playa en el tramo:

- Tramo de 133 metros lineales entre en el Barrio Fiscal N° 5 y la línea del Litoral con una altura de 3.00 m

#### 6.- ALCANCES DEL SERVICIO

El Gobierno Regional del Callao, considera que para desarrollar el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS DE RIESGO POR INUNDACION EN PLAYAS DEL BARRIO FISCAL N° 5”, el Contratista deberá realizar las siguientes actividades y coordinaciones:

1. ELIMINACION DE MATERIAL DE DESMONTE EN LOS 133 METROS LINEALES EN LA ZONA DE LOS TERRAPLENES.



El contratista eliminara material de desmonte e orgánico que se encuentre en la zona donde se tiene previsto realizar los terraplenes y la zona de las viviendas cercanas.

## 2. NIVELACION Y COMPACTACION DE LOS 133 METROS LINEALES DE TERRAPLENES EXISTENTES.

Posterior a la eliminación de material de desmonte o material orgánico, el contratista deberá perfilar y compactar el terraplén existente para posibilitar seguir colocando material de préstamo e incrementar la altura del terraplén y posterior colocación del enrocado.

## 3. SUMINISTRO, COLOCACION Y COMPACTACION DE MATERIAL DE PRESTAMO PARA ENCIMAR EL TERRAPLEN EN LOS 133 METROS LINEALES

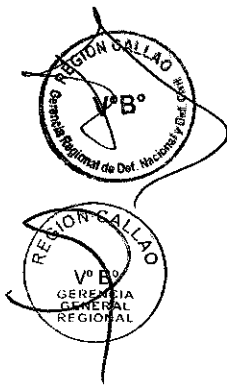
El contratista deberá suministrar material de préstamo tipo AFIRMADO A-1 y este material deber ser colocado en el terraplén existente que ya deberá estar libre de material de desecho y/o material orgánico. El terraplén deberá encimarse de acuerdo a lo indicado en los planos.

### CALIDAD DE LOS MATERIALES

Serán suelos granulares del tipo A-1-a ó A-1-b del sistema de clasificación AASHTO, es decir gravas o gravas arenosas compuestas de partículas duras y durables y de aristas vivas. El material para la capa base de grava o piedra triturada, consistirá de partículas duras y durables, o fragmentos de piedra o grava y un relleno de arena u otro material partido en partículas finas. La porción de material retenido en un cedazo N° 4 será llamado agregado grueso y aquella porción que pasa por un cedazo N° 4 será llamado fino. Material de tamaño excesivo que se haya encontrado en depósitos de los cuales se obtiene el material para la capa de base de grava, será retirado por tamizado o será triturado hasta obtener el tamaño requerido, según elija el contratista. No menos del 50% en peso de las partículas del agregado grueso deben tener por lo menos una cara de fractura. Si es necesario para cumplir con este requisito la grava será tamizada antes de ser triturada. El material compuesto para la capa de base debe estar libre de material vegetal y terrones o bolas de tierra.

El afirmado deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas de acuerdo a la EG-2000 del MTC, compatibilizándolo de acuerdo al siguiente contenido:

- Los agregados para la construcción del afirmado deberán ajustarse a alguna de las franjas granulométricas (AASHTO M-147) establecidas en las Especificaciones Técnicas Generales para Construcción de Carreteras (EG-2000).
- Desgaste Los Angeles: 50% máx. (MTC E 207)
- Limite Líquido: 35% máx. (MTC E 110)
- Índice de Plasticidad : 4 - 9 (MTC E 111)
- CBR (Referido al 100% de la Máxima Densidad Seca y una Penetración de Carga de 0.1" ( 2.5 mm )) : 40% mín. (MTC E 132)
- Equivalente de Arena : 20% mín. ( MTC E 114 )



Agua potable

Rodillo Liso con capacidad y características según lo indicado en el análisis de precios unitarios correspondiente.

**PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO**

El contratista mediante su personal esparcirá y compactará el afirmado, a la humedad conveniente para lograr el 100% de la MDS del proctor modificado y tendrá espesor de 10".

**SISTEMA DE CONTROL**

El Supervisor Coordinador (De Profesión Ingeniero o carreras afines), velará porque ella se ejecute permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación, además de exigir las pruebas de compactación

Se deberá verificar lo siguiente:

- Las densidades individuales deberán ser, como mínimo, el cien por ciento (100%) de la Máxima Densidad obtenida en el ensayo Próctor Modificado, se realizará una (01) cada 250 m<sup>2</sup>.
- La humedad del trabajo no debe variar en  $\pm 2\%$  respecto del Óptimo Contenido de Humedad obtenido con el Próctor Modificado.

Se verificará el buen funcionamiento del Rodillo Liso, de no estar en buen funcionamiento se pedirá el retiro de la maquina defectuosa, y su reemplazo por una en buen estado, a cargo del contratista.

**4. SUMINISTRO Y COLOCACION DE ROCAS PARA SARDINEL SUMERGIDO DEL ENROCADO (SEGÚN PLANO) EN LOS 133 METROS LINEALES DE LOGITUD**

El Contratista deberá suministrar y colocar piedras a manera de cimentación del enrocado según el plano adjunto, las rocas deberán tener un diámetro entre 0.50m y 1.00m y se colocaran en una sección de 2.17m x 1.20m aproximadamente, la sección deberá rellenarse con piedras de 0.30m de diámetro a 2" de diámetro y el resto del espacio será llenado con arena proveniente del mar, de tal forma de formar un volumen compacto y sólido.

**5. SUMINISTRO Y COLOCACION DE ROCAS EN CARA EXTERIOR DEL TERRAPLEN EN LOS 133 METROS LINEALES DE LOGITUD**

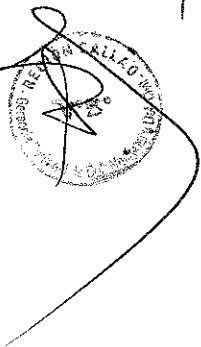
El Contratista deberá suministrar y colocar piedras en la cara exterior del terraplén que da al mar en una capa de 0.80m aproximadamente, las rocas deberán tener un diámetro entre 0.50m y 1.00m, los espacios vacios entre estas piedras deberán ser rellenados con piedras de menor tamaño (entre 0.30 y 2" de diámetro de tal forma que la estructura a construir sea uniforme y compacta debidamente unida al terraplén de afirmado colocado anteriormente

**7.- PLAZO DE EJECUCION**

El plazo total necesario para la ejecución del servicio y entrega del mismo será de **30 días naturales**, el mismo que se contará a partir del día siguiente de la firma del contrato.

En caso de incumplimiento del plazo, se aplicará las multas por atraso que se generen, las cuales se estipulan en el ítem 14 del presente documento. Se tendrá en cuenta que si éstas son mayores al 10% del monto del contrato, se podrá resolver el mismo.

**8.- MONTO DEL VALOR REFERENCIAL Y FORMA DE PAGOS**



El Monto Total del Presupuesto estimado para el desarrollo del servicio asciende a **S/. 399,495.69 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 69/100 NUEVOS SOLES)**, al mes de Octubre de 2011 incluido los Impuestos respectivos. Sistema de contratación a Suma Alzada.

El GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO pagará el total del costo del servicio, luego de la suscripción de las actas de Conformidad, debidamente suscritas por el Supervisor Coordinador designado (numeral 11), y el Gerente Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil.

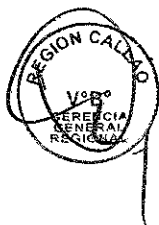
#### 9.- REQUERIMIENTOS TECNICOS Y DE PERSONAL

El Contratista deber tener capacidad técnica y el personal especializado en las actividades en la que está siendo contratado por el Gobierno Regional del Callao. Por tal motivo, el Contratista deberá demostrar posesión o compromiso de alquiler con documentación la siguiente maquinaria y equipo:

- (02 und.) Excavadora Hidráulica Tipo Caterpillar 312D o 312D L o similar
- (02 und.) Excavadora Hidráulica Tipo Caterpillar 324DL o similar.
- (06 und) Volquetes de 6x4 15.00 m3 de 330 HP o similar

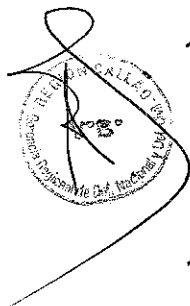
Así mismo deberá contar con un plantel técnico mínimo que constara de:

- 01 ingeniero civil con 05 años de experiencia profesional en actividades similares a los de la presente actividad.
- 01 Ingeniero Mecánico con 03 años de experiencia profesional en administración de equipos de movimiento de tierras



#### 10.- FECHA DE INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL

El plazo entrará automáticamente en vigencia al día siguiente de la firma del contrato y/o Acta de Entrega del Terreno.



#### 11.- COMPROMISO DE GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

El GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, designará un Supervisor Coordinador (De Profesión Ingeniero o carreras afines), de la Gerencia de Defensa Nacional y Defensa Civil, quien brindará el apoyo necesario para la correcta elaboración de las metas físicas del Servicio. El personal que se designe deberá pertenecer a la plana estable del Gobierno Regional del Callao.

#### 12.- COMPROMISO DEL CONTRATISTA

Conformar un equipo Técnico calificado y con experiencia profesional, quienes serán los responsables de los trabajos elaborados. De igual manera el contratista se compromete a



desarrollar el servicio en varios frentes de trabajo, a fin de culminar en el plazo de ejecución estipulado en el numeral 7.

Además, el Contratista tendrá una comunicación directa y permanente con el Supervisor - Coordinador designado por el Gobierno Regional del Callao, quienes de mutuo acuerdo absolverán y solucionarán los puntos y/o temas pendientes durante el desarrollo del servicio.

El Contratista es directamente responsable que el Proyecto se ejecute con la calidad técnica requerida en los Términos de Referencia y la propuesta técnica ofertada; por lo que los errores u omisiones y las consecuencias cometidas por el contratista serán de su entera responsabilidad. El plazo máximo de responsabilidad del contratista será de siete (7) años.

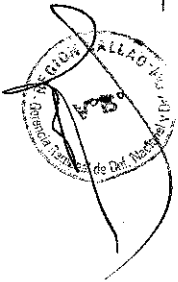
### 13.- DE LA RECEPCION Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS

Los desembolsos que el Gobierno Regional del Callao efectuará al contratista, correspondientes al costo del servicio, serán de la siguiente manera:

PAGOS	PLAZOS (DIAS)	ACTIVIDADES
Adelanto del 30 % del Valor Referencial	Según las Bases	Adelanto Directo de hasta el 30% del Valor Contractual a la presentación de Garantía (Carta Fianza o Póliza de caución) con las características de solidaria, incondicional, irrevocable, de realización automática, por un valor igual al monto del adelanto, que deberá entregarse en un plazo no mayor de 5 días de firmado el Contrato; de acuerdo a lo establecido en las Bases.
1º PAGO	15 Días	50% según avance (descontando el adelanto en forma proporcional al pago)
2º PAGO	30 Días	50% según avance (descontando el adelanto en forma proporcional al pago)

El GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO luego de terminado los trabajos materia del servicio, tendrá cinco (05) días naturales para verificar el cumplimiento de lo establecido en el presente documento. Vencido este plazo, si no hubiera hecho observación alguna al servicio, se considerarán aprobados los servicios presentados.

En caso que el GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO formulara observaciones al especialista en relación a los servicios realizados, deberá hacerlo por escrito dentro del plazo estipulado antes mencionado, y el contratista dispondrá de un plazo no menor de dos (2) ni mayor de cinco (05) días calendario, para hacer las subsanaciones correspondientes.



La recepción del servicio se hará mediante Acta de Conformidad que suscribirá el Gerente Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil y el Supervisor - Coordinador designado por parte del GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

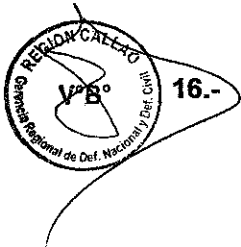
#### 14.- PENALIDADES

Las penalidades estarán de acuerdo a lo establecido en el Artículo 165 y 166 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, quedando establecido que se le aplicara al contratista una penalidad máxima equivalente al 10% del monto del contrato vigente, o del ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

#### 15.- ACLARACIONES

Dentro del monto total señalado como pago, están incluidos los impuestos de ley y Beneficios Sociales, pago al personal del especialista u otros gastos, que por su naturaleza están relacionados al total cumplimiento del Contrato.

Los Servicios del Concurso Público indicado en el presente documento se rigen de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y las Bases Generales definidas por el Gobierno Regional del Callao.



#### 16.- OTROS

Cualquier caso no considerado en las cláusulas precedentes se regirá por lo establecido en el Reglamento General de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y por todas las demás Normas y Disposiciones vigentes al respecto, según sea el caso.

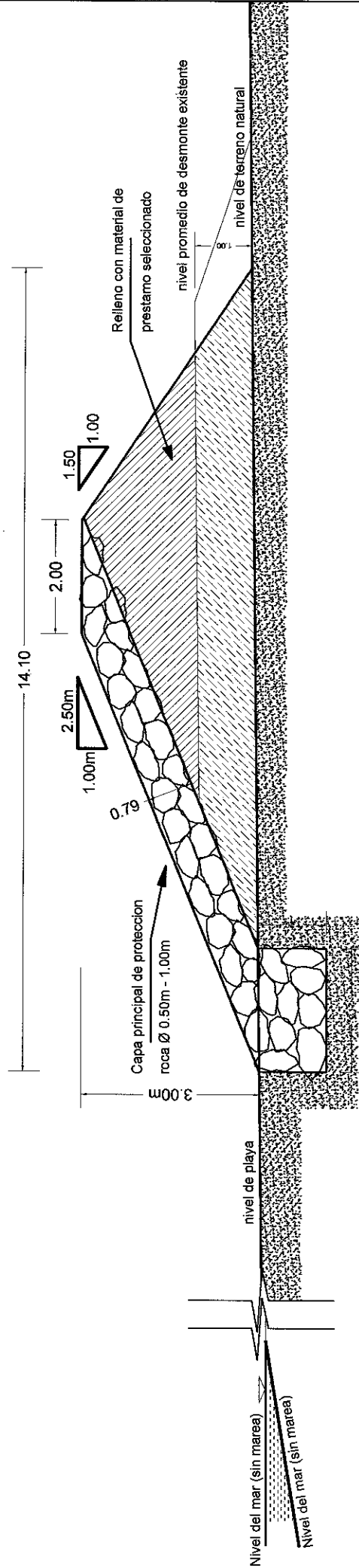
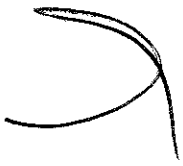
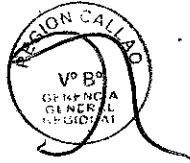
#### 17.- VARIOS



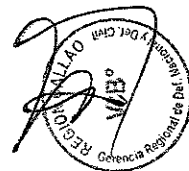
PLANO A-01 Plano de distribución de enrocados


PLANO A-02 Plano de detalles de enrocado.

1440



SECCION TRANSVERSAL DE TERRAPLEN H=3.00 m



		<b>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</b>	
REVISION - OBSERVACIONES		PROYECTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS DE RIESGO POR INUNDACION EN LA ZONA SUR DEL CALLAO	
FECHA:		PLAN: PLANO DE DETALLES DEL ENROCADO	
DISEÑADO:		ESCALA: 1/200	
VERIFICADO:		FECHA: JUN. 2011	
APROBADO:		HOJA: 1/000	

A 02

82